Seguridad y Justicia

QUERÉTARO

2015-2021

Seguridad y Justicia. Querétaro, 2015-2021.

1a. edición: Querétaro, México, 2021.
© Comisión para la Evaluación del Sistema COSMOS

www.cesq.gob.mx
www.cosmos.gob.mx

Cosmos Justicia Oral
@cosmosjusticia
cosmosjusticia_qro
cosmosjusticiaoral@gmail.com
Cosmos Justicia Oral

Impreso en Querétaro, México

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

En el Estado de Querétaro
la seguridad es un **derecho humano**
para mantener la tranquilidad
de los espacios públicos, salvaguardar
la integridad, libertades,
bienes y derechos de las personas,
así como preservar el orden público
y la paz social.

(Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro).

Introducción

Este documento recoge una experiencia de trabajo de 6 años en materia de seguridad y justicia, con evidencia cierta y contundente de un sistema de instituciones coordinadas para brindar un servicio humano que garantiza derechos humanos. Las instituciones que conforman esta memoria demuestran con su actuación el cumplimiento cabal a la Constitución y a todo el marco normativo que es aplicable a sus funciones; cada uno bajo su propia gestión institucional y organizacional, para lograr de este modo visibilizar a las personas que se vinculan con sus servicios.

Las estrategias adoptadas y la infraestructura que se presenta, queda como un legado que habla por si solo y da testimonio de un trabajo constante y perseverante de los diversos equipos de trabajo capacitados y certificados, bajo un enfoque único que permitió desarrollar una identidad institucional de servicio y respeto a derechos humanos.

La mejora continua y el enfoque de objetivos, misión y visión están presentes en la memoria que se presenta, la cual es congruente con la voluntad política del Gobernador Francisco Domínguez Servíen, al impulsar una reforma constitucional donde la seguridad es un derecho de los ciudadanos, una seguridad sin adjetivos y una demanda social de justicia sin pretextos.

A partir de esta encomienda se creó un marco normativo coherente, innovación tecnológica y las figuras operacionales que no sólo dan certeza al operador de lo que tiene que hacer, sino darle certeza jurídica al ciudadano de lo que tiene que exigir y a dónde tiene que ir para hacer valer sus derechos.

Todo lo anterior, permite ver personal eficiente, instalaciones dignas, equipamiento de vanguardia, tecnología funcional y la situación que guardan los sistemas de seguridad y justicia, que demuestran que sí se puede cumplir con el estado de derecho, el debido proceso, el acceso a la justicia y el respeto a los derechos fundamentales de las personas que están involucradas; marcando una pauta que hoy permite al Estado de Querétaro ser un referente nacional e internacional.

Índice

7 Introducción

12 Capítulo 1.
Estrategias de Seguridad.

16 Evaluación y Control de Confianza
20 Servicio de Carrera Policial
22 Programa Integral contra la Corrupción
24 Justicia Administrativa
26 Prevención Social de la Violencia
28 Protección Civil

32 Capítulo 2.
Tecnología para la Seguridad y Justicia.

46 Capítulo 3.
Comisión para la Evaluación del Sistema COSMOS.

48 Operación Policial: Primer Respondiente
54 Atención Integral a Víctimas
60 Procuración de Justicia
72 Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos
78 Defensoría Penal Pública
84 Procesos Judiciales
89 Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
95 Justicia para Adolescentes
102 Reinserción Social

117 Directorio

COMISIÓN LOCAL DE
BUSQUEDA DE PERSONAS

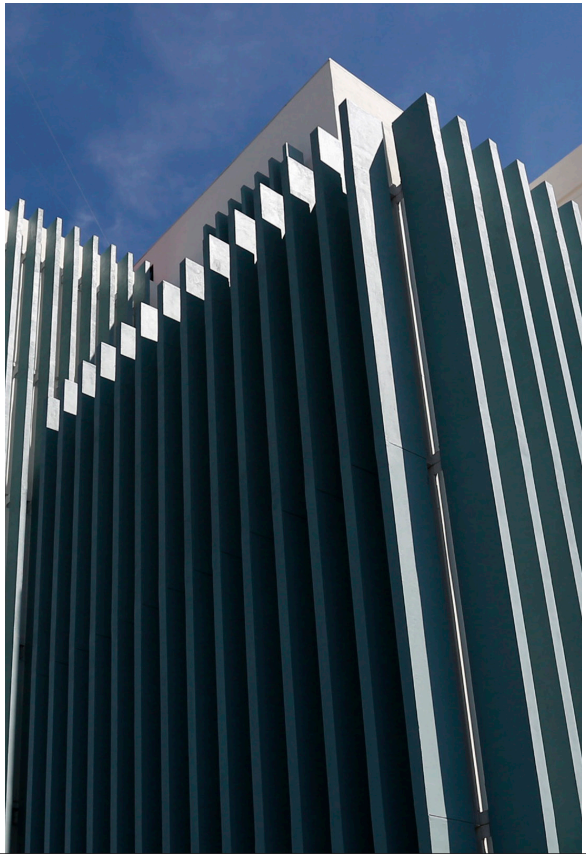

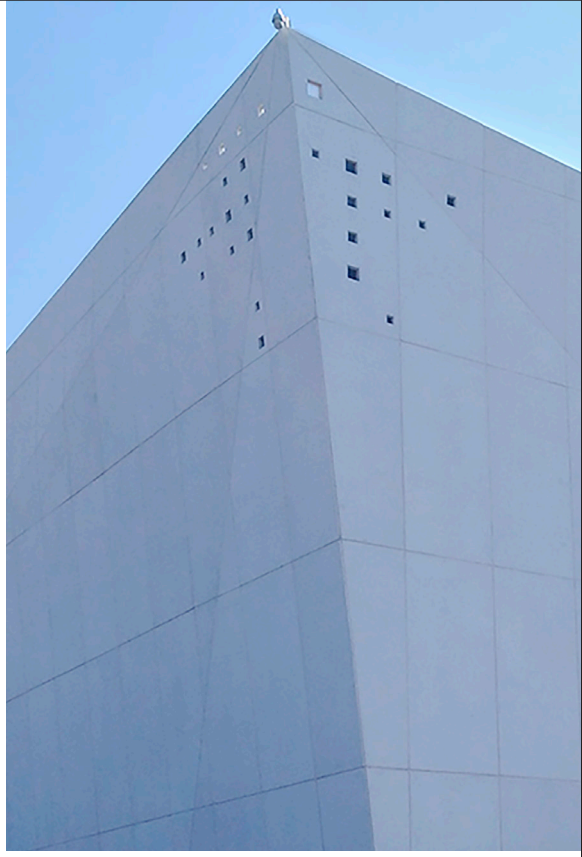

FISCALÍA GENERAL
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CECC FG

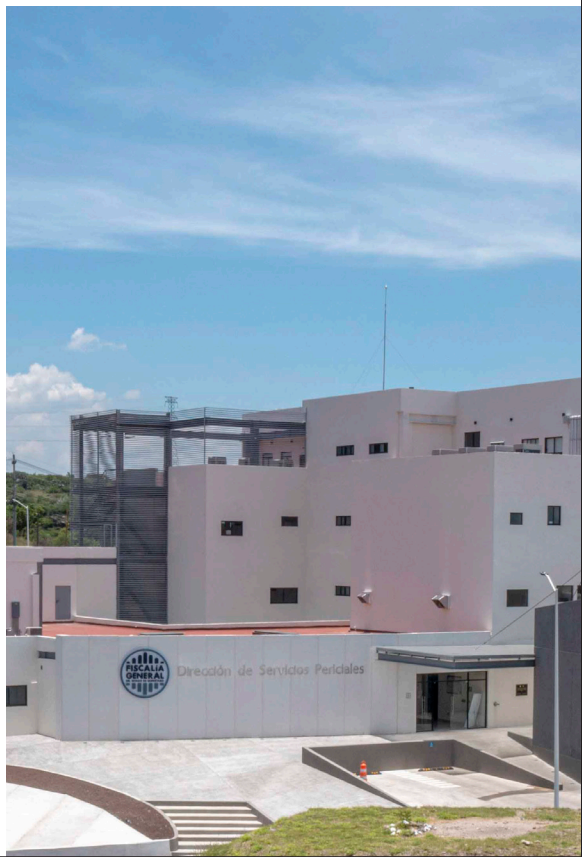
FISCALÍA GENERAL
Dirección de Servicios Periciales

UNIDAD DE
COMANDO MÓVIL
POLICÍA ESTATAL
POLICÍA
ESTATAL

Capítulo 1.

Estrategias de Seguridad

«El derecho a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos, son derechos fundamentales que esta Constitución reconoce a favor de todas las personas.»

(Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro).

Durante la administración creamos 63 normas en materia de seguridad, incluyendo 17 protocolos de actuación policial y un código de conducta para las 21 corporaciones policiales en el estado, instrumentos construidos con un marcado enfoque en el respeto y promoción de los Derechos Humanos.

Garantizamos la tranquilidad, derechos y libertades de las personas en los espacios públicos.

En Querétaro se reconoció constitucionalmente el derecho humano a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos, de manera que es una obligación para todos los servidores públicos, promover, proteger y garantizar esos derechos a la ciudadanía.

Con esa finalidad, trazamos una estrategia basada en tres ejes: Profesionalización, Tecnología y Marco Jurídico y consta de 13 líneas de acción que fueron adoptadas por las 21 instituciones de seguridad a través del Consejo Estatal de Seguridad, situación que permitió el desarrollo simétrico de las instituciones de seguridad en todo el estado y su adecuada coordinación.

La implementación de la estrategia ha permitido contar con un marco jurídico sólido que regula la actuación policial brindando certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía y al personal de seguridad; con policías profesionales formados y evaluados bajo los más altos estándares de calidad y motivados por un proyecto de vida consolidado, así como con herramientas tecnológicas que protegen su integridad y optimizan su operación.

Evaluación y Control de Confianza

«Aplicar rigurosos procesos de evaluación que apoyen la confiabilidad de los operadores del Sistema Estatal de Seguridad.»

Querétaro cumple con la emisión del Certificado Único Policial al 100% del personal facultado para el uso legal de la fuerza.

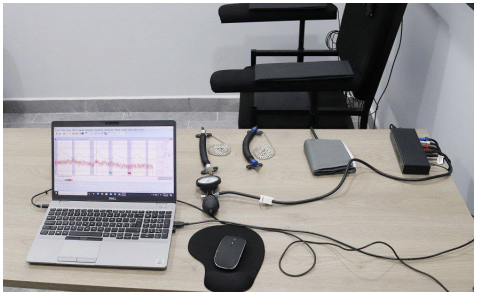

Aplicamos evaluaciones rigurosas para seleccionar a aspirantes que cumplan con los requisitos legales y las características para conformar las Instituciones de Seguridad.

Mantenemos un programa de evaluación periódica para confirmar que se conserven las características, habilidades, competencias y aptitudes para permanecer en el Servicio Profesional de Carrera.

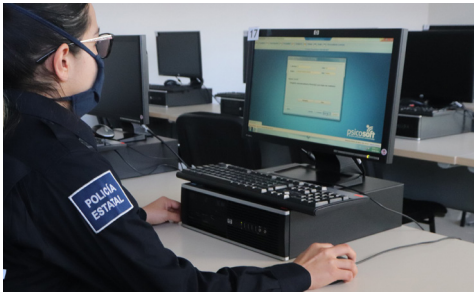

Conformamos el Banco de Datos de Perfil Genético de los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad, único a nivel nacional.

Servicio de Carrera Policial

«Garantizar el servicio de carrera en las instituciones integrantes del Sistema Estatal de Seguridad.»

Desarrollamos el Modelo de Profesionalización Policial y de Custodia, mismo que se integra por 3 elementos: la formación académica y los procesos de capacitación y especialización; la evaluación constante del desempeño y el reconocimiento al mérito probado a través de procesos para entrega de reconocimientos, estímulos y promociones al grado superior inmediato.

Como parte del Modelo de Profesionalización Policial y de Custodia, diseñamos procesos para el reclutamiento y selección, formación Inicial, certificación de control de confianza, evaluaciones de desempeño y competencias básicas, con lo que logramos ser el primer estado a nivel nacional en cumplir con el 100% de la emisión del Certificado Único Policial.

Programa Integral contra la Corrupción

«Promover la integridad del personal de seguridad a través de esquemas de control de carácter normativo, formativo y tecnológico, así como de la participación ciudadana.»

Obtuvimos el premio TRI-ARCO de la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA), otorgado a las Agencias de Seguridad Pública, una vez que han acreditado a su Departamento de Policía (Policía Estatal), Academia de Policía (CECAFIS) y Centro de Comunicaciones (CQ-CIAS), tras acreditar el cumplimiento de una gama de normas sobre recursos públicos, políticas administrativas y procedimientos operativos de carácter internacional.

Implementamos el programa "10 Acciones por la Seguridad, la Integridad Policial y el Fortalecimiento Institucional", mismo que fue aprobado por el Consejo Estatal de seguridad y adoptado por los 18 municipios, teniendo como finalidad promover el comportamiento íntegro del personal facultado para el uso legal de la fuerza pública a través de 10 acciones multidisciplinarias.

A través de la Dirección de Servicios al Público y de Seguridad Privada supervisamos, de manera exhaustiva, la información y documentación proporcionada por las empresas de seguridad privada que prestan sus servicios, con la finalidad de garantizar a la ciudadanía que una empresa está debidamente constituida e identificada, lo cual puede ser consultado en el Padrón Estatal de Prestadores de Servicios en el Estado.

Justicia Administrativa

«Atender las faltas administrativas a través de un Modelo de Justicia Cívica Oral que garantice el pleno respeto a los derechos humanos de los infractores y contribuya al mejoramiento de las condiciones del entorno urbano.»

Construimos nuevas instalaciones y adecuamos las existentes para dignificar los espacios ocupados por el personal policial, así como los destinados a la atención ciudadana. Además, logramos incrementar la cobertura territorial a lo largo del estado, de manera que los servicios brindados por las corporaciones policiales ahora son más cercanos a la ciudadanía.

Incrementamos la infraestructura de las instituciones de seguridad:
Policía Estatal cuenta con 5 Centros Tácticos Operativos, una Comandancia que alberga a la Unidad Cinotáctica y 2 C4 en los municipios de Amealco y Jalpan de Serra; asimismo, promovimos el desarrollo de la infraestructura municipal donde se logró la construcción de 36 espacios: 15 C4, 5 edificios centrales, 9 Juzgados cívicos, 7 subcomandancias y módulos, un instituto de profesionalización.

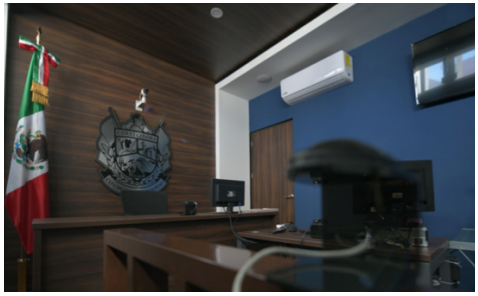

Implementamos el Modelo de Justicia Cívica Oral, el cual fue adoptado por los 18 municipios y cuya finalidad es el respeto a los derechos humanos de los infractores mediante el seguimiento del debido proceso para la imposición de sanciones por la comisión de faltas administrativas.

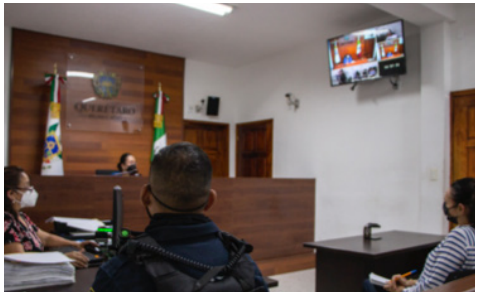

Desarrollamos el Sistema Informático de Justicia Administrativa (SIJA), el cual permite el registro de las faltas a través de tabletas electrónicas, pudiendo capturar fotografías de las condiciones del lugar para saber si resulta necesaria la intervención de las áreas de servicios públicos municipales.

Prevención Social de la Violencia

«Consolidar una política pública con enfoque transversal y de coordinación interinstitucional, que contribuya al fortalecimiento del empoderamiento individual y comunitario para incidir en el desarrollo, la paz y la seguridad en el estado, con participación ciudadana.»

Dimos a la prevención social la prioridad que amerita, por lo que fue incluida en la Constitución local como una obligación a cargo de las autoridades con la participación de la ciudadanía, iniciando de esa manera una nueva cultura de la prevención.

Desarrollamos los programas "Que en Querétaro no te pase" y "Jóvenes en Positivo", mismos que fueron adoptados por los 18 municipios con la finalidad prevenir los hechos de tránsito a través de una cultura vial de responsabilidad y la aplicación de la ley para salvar vidas, así como evitar que nuestros jóvenes caigan en las adicciones, por lo que se promueven actividades lúdicas y un estilo de vida saludable, respectivamente.

El Programa "Defendamos Querétaro" ha permitido estrechar el lazo entre la ciudadanía y las instituciones de seguridad, situación que se ve reflejada en el aumento de las denuncias a través de la línea de emergencias 9-1-1, la línea 089 denuncia anónima, chats de aplicaciones de mensajería instantánea, cuentas de redes sociales y páginas institucionales.

El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro fungió como ente coordinador del Sistema Estatal de Protección a Mujeres conformado por 13,000 operadores de 75 dependencias gubernamentales que de una u otra manera atienden a mujeres en situación de violencia.

Protección Civil

«Contar con una institución moderna, honesta, confiable y cercana a la población, con estrategias que prioricen la difusión de la cultura de la prevención y auto cuidado para lograr comunidades resilientes.»

Se trabaja de la mano con los Grupos de Atención Médica Prehospitalaria, Cuerpos de Bomberos y Terceros Acreditados en Materia de Protección Civil fortaleciendo los conocimientos y capacidades.

La actual administración deja una Coordinación de Protección Civil Estatal moderna, profesional, confiable y con participación ciudadana.

Se habilitó la biblioteca infantil en la que se cuenta con herramientas para acercar a los más pequeños a la cultura de la prevención y autocuidado.

¿Sabías que en Querétaro el Tercer Acreditado en materia de Protección Civil debe pasar por un proceso de acreditación y validación?

¿Sabías que el Atlas Estatal de Riesgos está conformado por 7,147,631 puntos distribuidos en 718 Capas?

De la mano con especialistas en materia de Protección Civil se ha logrado integrar, al momento, 1,224 cursos impartidos por el personal de esta Coordinación a través del Centro de Capacitación.

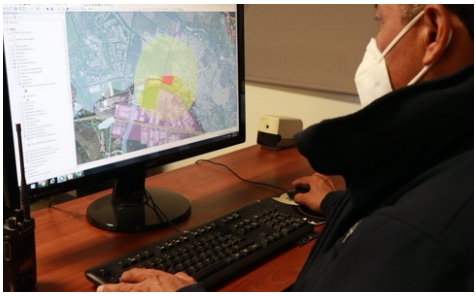

TRÁMITES

- SOLICITUD DE DICTAMEN DE AFORO
- VISTO BUENO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS
- OPINIÓN TÉCNICA (LICENCIA DE ALCOHOLES)
- VINCULACIÓN
- REGISTRO DE CAPACITORES Y CONSULTORES
- CURSOS DE CAPACITACIÓN
- REGISTRO DE GASERAS
- OPINIÓN TECNICA (ANÁLISIS DE RIESGOS)

Se han actualizado y digitalizado de manera oportuna para agilizar los tiempos del trámite, así como estar al alcance de un clic del ciudadano con la actualización de nuestro sitio web **www.proteccioncivilqro.gob.mx**
Además se implementó el trámite de Registro Anual de Gaseras.

Se implementó el Registro Estatal de Empresas Gaseras por primera vez en Querétaro; siendo un referente a nivel nacional para la regulación y distribución segura de Gas LP.

En Querétaro se ha conformado la Red Estatal de Brigadistas Comunitarios, al momento se tiene una contabilización de 410 personas capacitadas en materias afines a la Protección Civil.

CIAS
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD

Capítulo 2.

Tecnología para la Seguridad y Justicia

«Lograr la interconexión, uso de tecnología y coordinación de las instituciones y autoridades de seguridad y justicia.»

«El Sistema Informático Único representa el mayor logro tecnológico en materia de seguridad y justicia.»

Con talento queretano, se han desarrollado las herramientas tecnológicas que requieren las instituciones de Seguridad y Justicia, herramientas que garantizan la coordinación sistémica mediante un sistema informático único (SIU) que registra, almacena y provee datos para que se cumplan los fines de administración, gestión y toma de decisiones de los modelos operativos de COSMOS.

El SIU, garantiza la coordinación sistémica entre operadores de los sistemas de Seguridad y Justicia pues todas las instituciones involucradas hacen uso de esta herramienta generando una comunicación interinstitucional en tiempo real.

¿Cómo se logra esto?

La creación del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CQ CIAS), materializa el eje de tecnologías de COSMOS, constituyéndose en el centro de innovación de la seguridad y justicia en Querétaro.

El CQ CIAS administra el Sistema Estatal de video vigilancia integrado por 2700 cámaras distribuidas en los 18 municipios del estado, además incorpora la totalidad de cámaras municipales con lo que potencia la capacidad de video vigilancia.

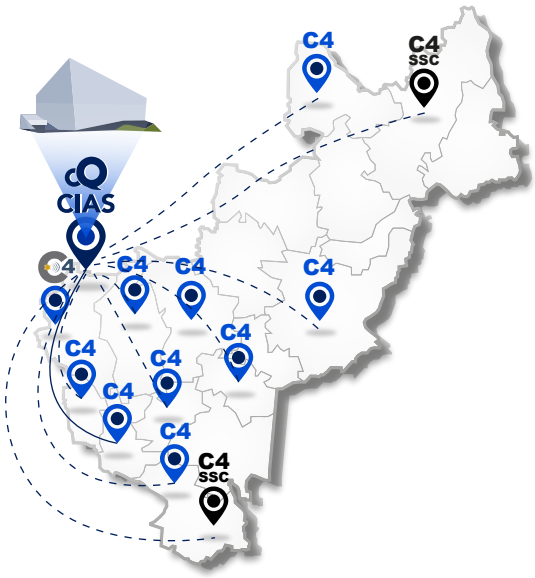

La red Estatal de Radio Comunicación tiene una cobertura poblacional del 96.71% y agiliza la coordinación entre instituciones de seguridad, pues integra a las 22 corporaciones de seguridad del estado y se administra desde el CQ CIAS.

El CQ CIAS es el único centro de atención de emergencias a nivel nacional que ha creado un estándar de competencias, avalado por CONOCER, para mejorar la atención de la línea 9-1-1 y mediante su Área de Calidad está en proceso de certificar a la totalidad de los operadores en la entidad.

El CQ CIAS desarrolla un software propio, hecho a la medida de Querétaro, lo cual implica no pagar licenciamientos, garantizar la evolución tecnológica de nuestras herramientas, no depender de terceros y la confidencialidad de nuestros procesos.

El CQ CIAS concentra las unidades de análisis del estado, agilizando los procesos de investigación y el desarrollo de estrategias de prevención del delito, pues pone a su disposición el banco estatal de datos sobre seguridad.

«El CQ CIAS es el único centro de atención de emergencias a nivel nacional que ha creado un estándar de competencias, avalado por CONOCER.»

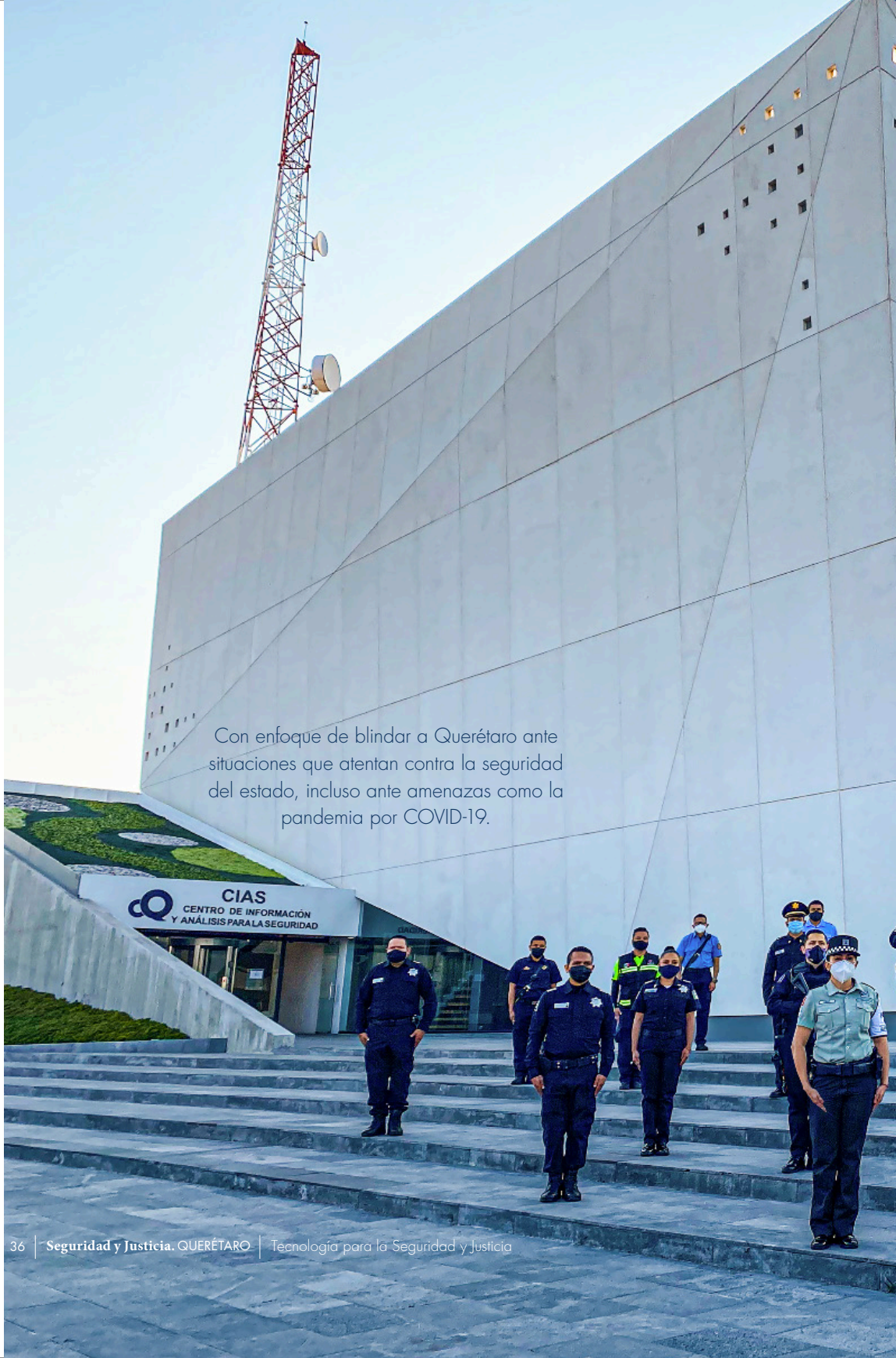

Con enfoque de blindar a Querétaro ante situaciones que atentan contra la seguridad del estado, incluso ante amenazas como la pandemia por COVID-19.

Desarrollamos tecnología propia, hecha a la medida para los sistemas de seguridad y justicia del Estado de Querétaro.

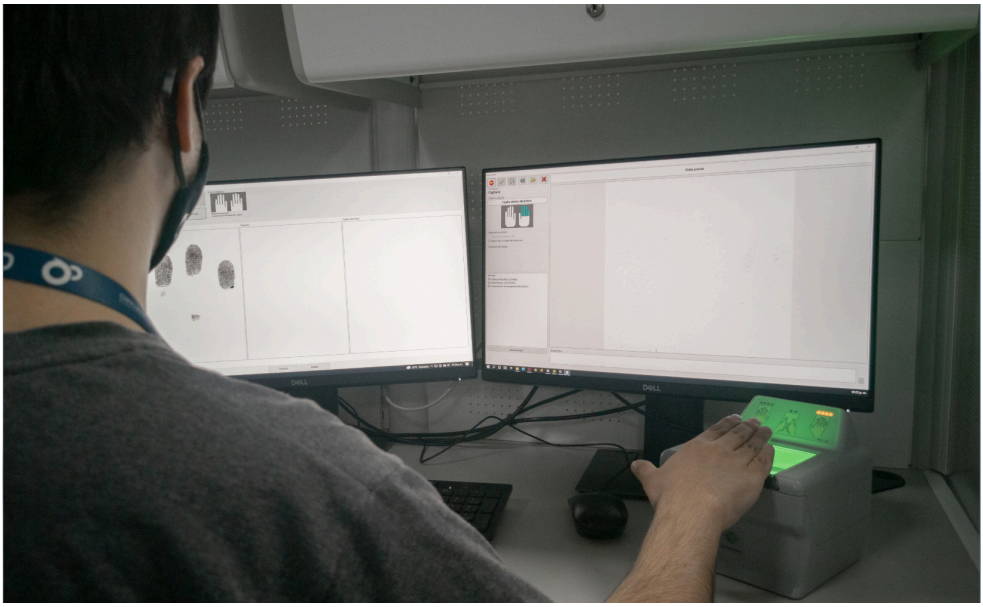

Nuestras herramientas tecnológicas favorecen la coordinación y potencian las capacidades de reacción de las instituciones de seguridad y justicia.

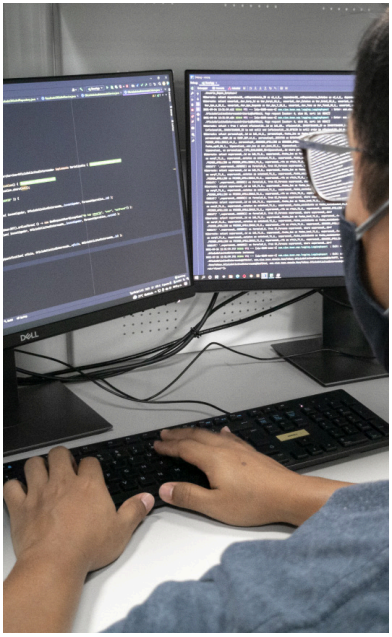

Desarrollamos aplicaciones web, aplicaciones móviles y sitios web, así como sistemas informáticos para Cosmos, SEGOB, SSC, TSJ, PC, entre otros.
Todos nuestros desarrollos han sido diseñados, creados e implementados en casa, con talento queretano de personal evaluado en control de confianza y egresados de instituciones públicas de educación superior, con el objetivo de garantizar al Estado autonomía y evolución tecnológicas en materia de seguridad.

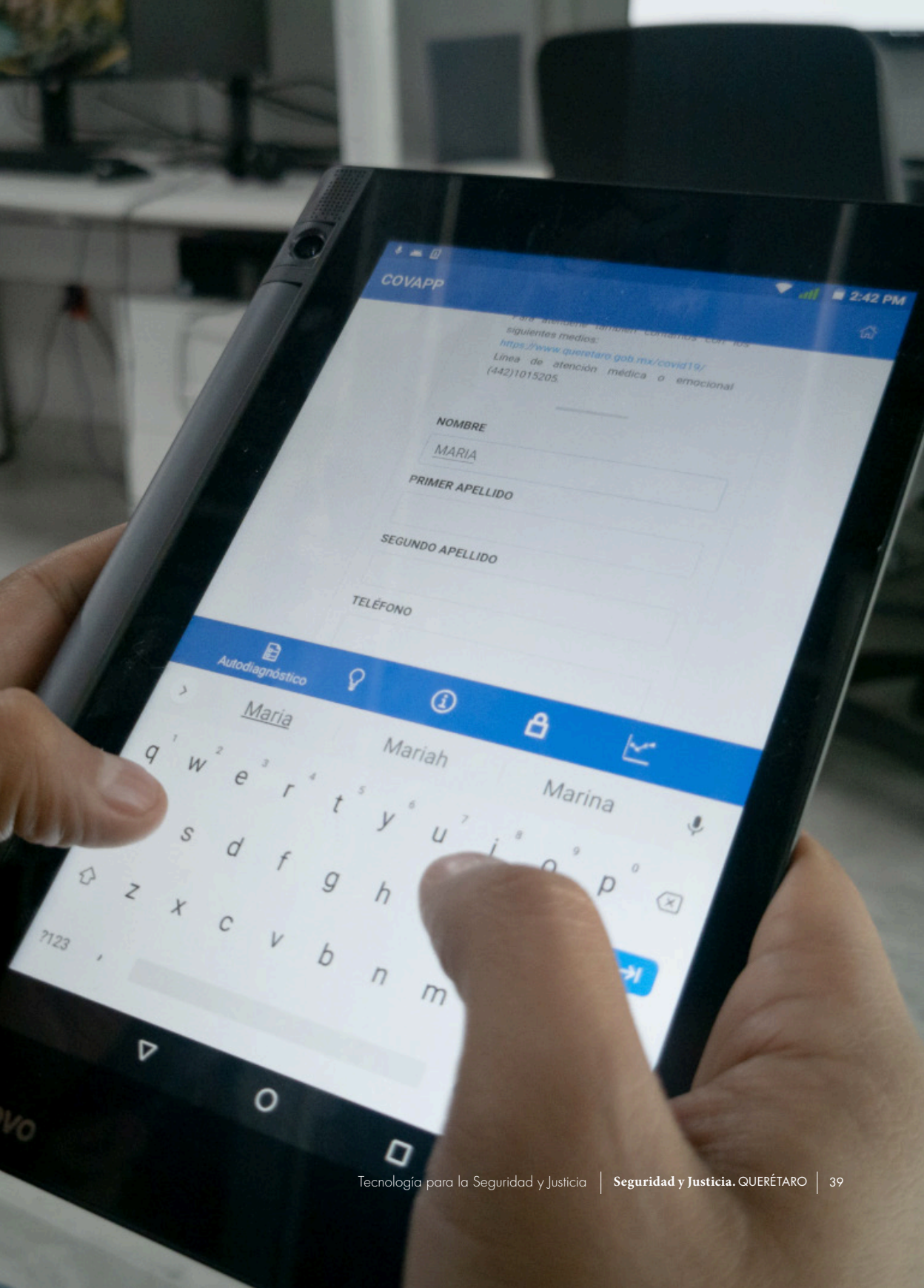
COVAPP
2:42 PM
siguientes medios:
https://www.queretaro.gob.mx/covid19/
Línea de atención médica o emocional
(442)1015205.
NOMBRE
MARIA
PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
TELÉFONO
Autodiagnóstico
Maria
Mariah
Marina

Implementamos infraestructura para garantizar la seguridad de la información.

Un protocolo de radiocomunicación homologado a nivel estatal para 21 corporaciones de seguridad.

Implementamos una infraestructura robusta y de vanguardia para garantizar la seguridad de la información: ciberseguridad, respetando la privacidad de los datos, con el objetivo de que la información sea útil para la generación de estrategias de prevención e investigación del delito.

Mediante el Sistema Informático Único garantizamos de principio a fin la continuidad del proceso de justicia penal, asegurando la interconexión de todos los operadores.

Nuestra red estatal de video vigilancia consta de 2 mil 269 cámaras distribuidas a lo largo y ancho de la geografía estatal, además de 185 patrullas equipadas con sistema de video vigilancia en tiempo real y 1 mil 112 tabletas para uso exclusivo de elementos estatales y municipales para el levantamiento de denuncias y faltas administrativas en el lugar de los hechos, infraestructura que se complementa con 120 km de fibra óptica y un backbone de microondas que llegan a los 18 municipios del estado.

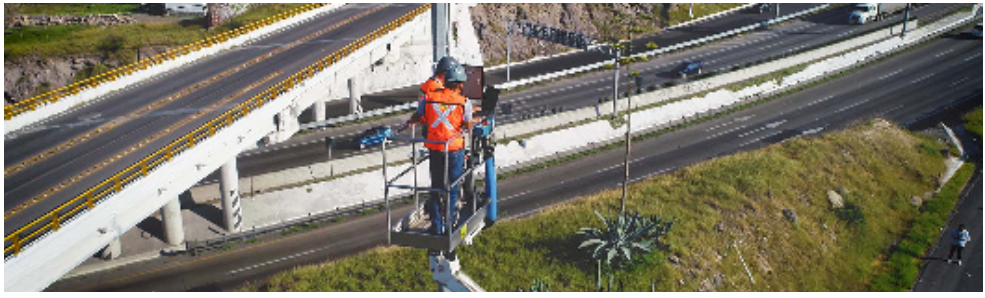

Aumentamos la participación ciudadana en el programa 10 x 100.

Equipamos ocho centros de comando en los municipios de Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Jalpan, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Tequisquiapan y Tolimán, así como un C4 de la Policía Estatal en la zona serrana.

Dotamos al personal policial de herramientas tecnológicas que optimizan su función y permiten registrar la mayor cantidad de información de calidad posible, tales como equipos de video a bordo, sistemas GPS y equipos de radiocomunicación en los carros radio patrulla.

El esquema tecnológico es complementado con la Red de 17 Centros de Monitoreo coordinada por el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ CIAS), dichos centros monitorean el Sistema Estatal de Videovigilancia y el Sistema Estatal de Detección Vehicular, así como la operación de la línea de emergencias 9-1-1, haciendo uso de las herramientas tecnológicas para mejorar los tiempos de atención.

Dotamos al personal policial de las mejores herramientas: equipamiento de calidad (uniformes, prendas de protección), armamento y municiones en condiciones óptimas, equipamiento especializado para los grupos y unidades especiales, así como vehículos adecuados para el cumplimiento de la función, todo bajo los más estrictos esquemas de control para asegurar su utilidad y buen uso, tales como el Programa Estatal de Control de Armamento y Municiones.

Desarrollamos el estándar de competencias EC1274 para eficientar la atención de llamadas de emergencias a la línea 9-1-1.

Disminuimos la cantidad de llamadas improcedentes a las líneas de emergencia, auxiliados por la participación ciudadana en el programa 10 x 100.

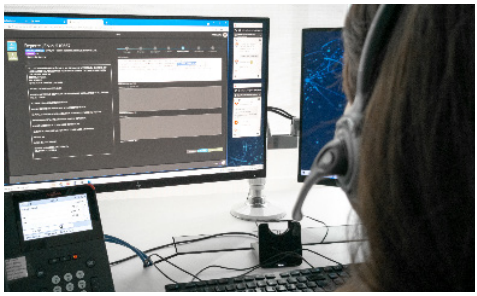

Somos el primer estado que implementó el envío de voz y datos mediante un canal seguro y encriptado a través de nuestra red de radiocomunicación, que tiene una cobertura poblacional del 96.71%.

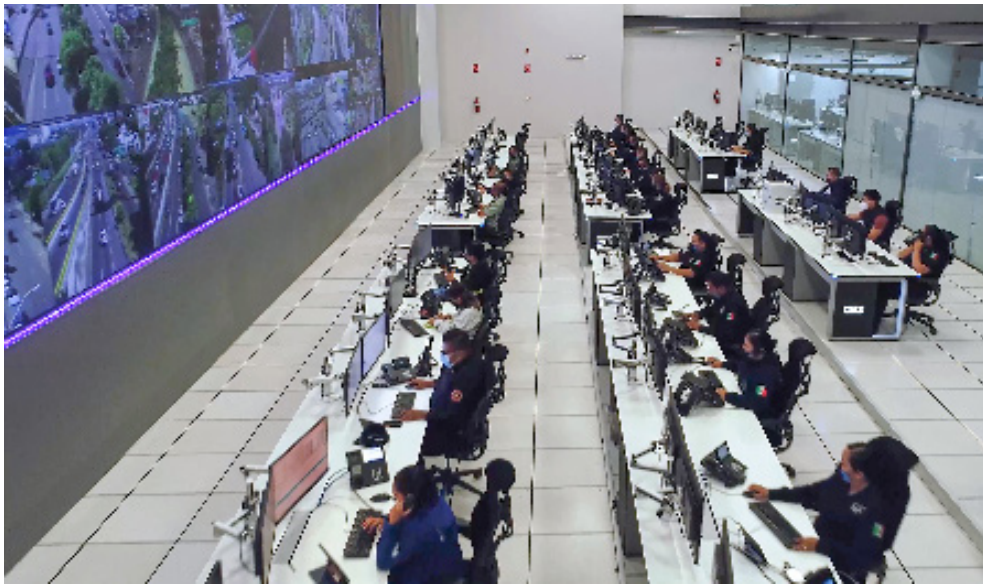

CQ CIAS integra, bajo un mismo, techo a todas las corporaciones involucradas en la atención de emergencias ¡Juntos por tu seguridad!

COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA COSMOS

Capítulo 3.

Comisión para la Evaluación del Sistema COSMOS

«Garantizar el debido proceso en todos los procedimientos, de manera independiente e imparcial y con estricto apego a las normas constitucionales y legales, a través de un sistema de gestión administrativa eficaz y eficiente para dar respuesta a la demanda de acceso a la justicia.»

SSC

Operación Policial: Primer Respondiente

«Garantizar la legalidad y eficacia de la evidencia derivada de la investigación de los hechos delictivos por parte del policía primer respondiente.»

En el marco del Sistema COSMOS, se concientizó al personal policial de que su labor no se limita únicamente a brindar seguridad a los ciudadanos, sino que también deben participar de manera activa en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio a través del ejercicio de su función como primer respondiente, para lo cual se desarrolló el Modelo de Operación Policial (MOP).

En Querétaro, los policías primer respondiente operan con el respaldo de un marco jurídico sólido, con una base de conocimientos homologada sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatoria y el Sistema COSMOS Justicia Oral, así como con herramientas tecnológicas que optimizan su desempeño.

Como distintivo a nivel nacional, los policías queretanos registran denuncias por delitos patrimoniales con autor desconocido en el lugar de los hechos a través de tabletas electrónicas, con lo que se garantiza el derecho humano de acceso a la justicia de la ciudadanía y se da inicio al proceso penal con una denuncia que cuenta con información objetiva y de calidad.

Modelo de Operación Policial (MOP)

Modelo de Operación Policial (MOP).

Construimos un marco jurídico integral que regula la actuación del personal policial como primer respondiente, además de la normativa nacional existente, en Querétaro se cuenta con el Protocolo de Actuación como Primer Respondiente en el Marco del Modelo de Operación Policial debidamente publicado.

Se capacitó al cien por ciento del personal policial con conocimientos sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el Sistema Cosmos Justicia Oral y el Modelo de Operación Policial, por lo que cada policía cuenta con 1,400 horas clase, 44% más que las 972 contenidas en el Plan Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Construimos un marco jurídico integral que regula la actuación del personal policial.

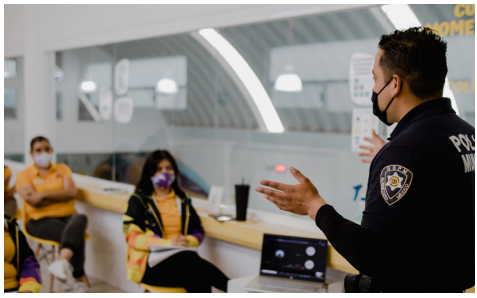

Los policías queretanos se coordinan de manera efectiva con el resto de los operadores COSMOS, esto gracias al lenguaje homologado que se ha logrado con el esquema de capacitación COSMOS, el cual incluye el Diplomado en Gestión de Habilidades Interpersonales.

Se registran denuncias en el lugar de los hechos en Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan, municipios que concentran el 83% de la población del estado.

Garantizamos la calidad de la denuncia.

Desarrollamos un aplicativo tecnológico para garantizar el derecho humano al acceso de la justicia.

Se desarrolló un aplicativo que permite acceder a un cuestionario desde la tableta; electrónico a través del cual se registra la denuncia por delitos patrimoniales con autor desconocido. Dicho cuestionario fue desarrollado por expertos y se mantiene en constante actualización para garantizar la obtención de información objetiva y de calidad.

La coordinación interinstitucional se materializa a través de la comunicación establecida entre el policía primer respondiente y el Fiscal Decisor durante el registro de la denuncia, de manera que lo capturado por el policía en calle es supervisado y validado por el Fiscal Decisor para garantizar la calidad de la denuncia.

Desde su inicio de operaciones el 30 de mayo de 2016, el 70% de las denuncias por delitos patrimoniales con autor desconocido han sido registradas por policías primer respondiente en el lugar de los hechos, de manera que se ha facilitado el acceso a la justicia para la ciudadanía.

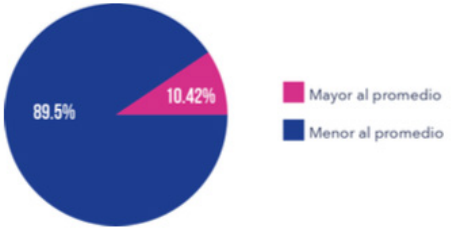

La información recabada a través de las tabletas electrónicas es procesada por las Unidades de Análisis e Información, mismas que elaboran productos de análisis que sirven como base para trazar estrategias operativas y de prevención.

El 89% de las denuncias registradas por policías primer respondiente se llevan a cabo en menos de 70 minutos, reduciendo de manera considerable el tiempo invertido por las víctimas para acceder a la justicia.

Atención Integral a Víctimas

«Proveer atención inmediata, asesoría jurídica y de reparación a la víctima, de acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación integral del daño.»

Para lograr la atención integral a víctimas del delito, fue esencial identificar sus necesidades para trazar acciones que pudieran resolverlas; se analizaron los impactos y afectaciones provocados por el delito, para definir los requerimientos generales de la víctima, así como determinar los procesos necesarios para su atención.

De esta manera el modelo ecológico resultó muy útil para cumplir el objetivo de detectar las afectaciones a su persona y el impacto sufrido por el delito, para con ello delinear acciones que le ayudarán en la medida de lo posible a superar los daños generados.

La atención se enfoca en la necesidad de la persona, si requiere atención médica o especializada se le canaliza a las instituciones de salud, si el requerimiento es psicológico, se enlaza con un profesionista con las habilidades necesarias para que supere su problema. La finalidad de esta actividad ecológica es analizar su medio ambiente para que recupere sus actividades normales y vuelva a desarrollar su vida de manera normal.

La asesoría jurídica se orienta a informarle los derechos y acciones a su favor; en su caso, representarla en juicio, estas acciones le generarán seguridad y certeza, cumpliendo así con los derechos fundamentales entorno a la atención de la víctima.

Tener definidas las áreas nos permitía resolver la atención de la víctima sin embargo al tener apego al modelo nacional provocaba repetir hasta en cinco ocasiones el relato y por ello la constante revictimización de la persona, a esto se le denominó **"efecto carrusel"**.

Además, se advirtió el problema del efecto consultorio, el cual consistía en atender de manera semanal a la víctima, para su avance o superación psicológica del impacto causado por el delito.

La solución a estos problemas consistió en desarrollar la intervención de una sola persona y con un cuestionario integral que abarcara todas las necesidades de los diversos operadores, con ello se buscó privilegiar la coordinación y reducir el riesgo de revictimización de la persona.

A este cuestionario se le denominó Entrevista Integral Interdisciplinaria cuyo objetivo principal es recabar información para todas las instancias involucradas de manera directa o indirecta en la atención a la víctima.

La entrevista pondera el grado de afectación y permite la interpretación, para que el operador pueda identificar las necesidades de la persona, así como desarrollar las acciones necesarias para ayudar a resolver el problema de la víctima.

Definidos los procesos y estrategias de atención, se estableció el diseño del Sistema Informático Único, el cual consiste en desarrollar módulos de atención donde se pudiera contener toda la información de las instituciones involucradas en la atención,

compartirla y así desahogar las acciones de manera coordinada en beneficio de la víctima.

El Sistema Informático Único nos permite consultar todos los datos alimentados por otros operadores, así también tener en un solo sitio formatos, registros expedientes, estadísticas, controles, asignaciones de todos y cada uno de los casos, reduciendo el uso del papel y haciendo accesible la consulta de la información en cualquier momento.

Los principales logros obtenidos desde la puesta en marcha de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas son:

a) La consolidación del Modelo de Atención a Víctimas con Enfoque Ecológico como único en su tipo a nivel nacional.

b) El Sistema Informático Único como plataforma informática de vanguardia ya que con ella se logró lo siguiente:

- Potenciar la coordinación.
- Reducir los tiempos de atención.
- Evitar la revictimización al contar con la información de la víctima desde la Primera Intervención.
- Dar seguimiento a expedientes completos.
- Consultar información actualizada.
- Sistematizar la interacción con cada institución y operadores.

c) Personal capacitado para la atención integral a víctimas.

d) Referente nacional por la coordinación interinstitucional dentro del estado para poder atender a la víctima.

La Comisión de Atención Integral a Víctimas cuenta con instalaciones propias y de calidad pero principalmente dignas para la atención a víctimas.

Ahora

Atendemos de manera digna a víctimas.

Antes

Cuenta con una mayor capacidad para generar mecanismos de atención integral y de calidad a las víctimas, acorde al respeto de sus derechos humanos.

El Módulo de Atención a Víctimas en el Sistema Informático nos permite tener un mejor control y seguimiento de las atenciones realizadas.

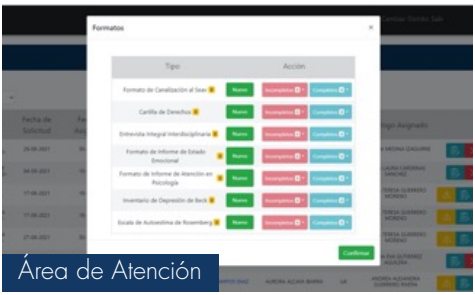

Área de Atención

Analiza las afectaciones de las víctimas derivadas del delito; para ello emplea el modelo ecológico para delinear acciones que le ayudaran a superar la afectación.

Área Médica

Con las nuevas instalaciones del Centro de Servicios de Justicia Penal, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas permite concentrar en una misma zona todos los servicios de justicia penal acusatoria y oral; con ello se garantiza la representación legal y la prestación de servicios en atención psicológica y médica.

«Garantizar el acceso a la justicia a través de la atención especializada y diferenciada de las necesidades del ciudadano, para hacer efectivos los derechos de los involucrados en la investigación y el proceso judicial.»

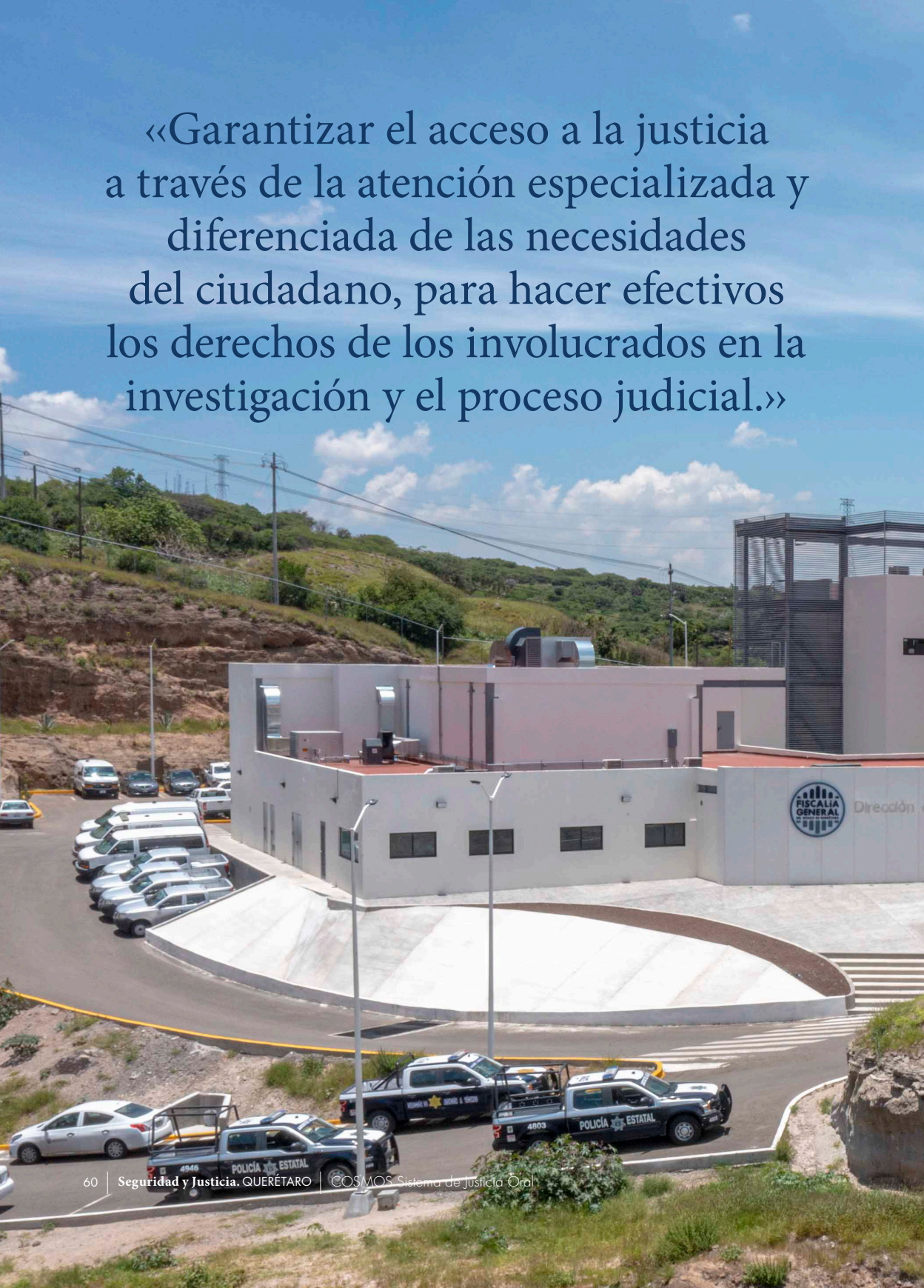

Procuración de Justicia

Ejecutamos con efectividad la función de investigar y perseguir el delito.

Dar inicio a una nueva institución como la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el 30 de mayo del año 2016, fue un reto que sólo pudo salir avante con profesionalismo, visión y liderazgo, ya que las funciones que se ejercen derivan de disposiciones previstas a nivel constitucional de orden público y de interés social.

Para ejecutar con efectividad la función de investigar y perseguir el delito, se plantearon objetivos concretos para la trilogía de investigación, que se cumplen con la operación profesional y especializada del personal de fiscales, peritos y policías de investigación, para garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño.

Por ello, se visualizó desde el origen una línea estratégica de modernización y fortalecimiento institucional, que se desarrolló por etapas, con un ejercicio presupuestal ordenado y transparente que permitió implementar, como primer estado en el país, el Sistema Anticorrupción que hoy continúa operando con resultados tangibles; también instalar un Centro de Evaluación y Control de Confianza, exclusivo para el personal de procuración de justicia; y actualizar el Servicio Profesional de Carrera, conforme al sistema acusatorio y oral.

Hoy, a cinco años de operación, esta orientación estratégica se materializa en las diez obras de infraestructura que aparecen a continuación, para que la investigación científica y especializada se encuentre respaldada con instalaciones y equipamiento de primer nivel, un servicio profesional idóneo y personal certificado, lo cual genera resultados que han sido reconocidos por organizaciones de la sociedad civil y por las autoridades federales.

La nueva infraestructura no hubiera sido posible sin la voluntad política de crear un organismo constitucional autónomo que garantiza los derechos humanos de víctimas u ofendidos del delito como centro de atención; además de dignificar la labor de procuración de justicia, reconociendo el esfuerzo operativo que diariamente realiza el personal ministerial, policial y pericial.

Cada una de estas obras son prueba también de la evolución y reingeniería institucional que motivó el Sistema Penal Acusatorio, que en nuestra entidad se aplica bajo un modelo de gestión reconocido como experiencia de éxito que debe replicarse, conocida como "COSMOS, Justicia Oral". Además, se rige por una visión debidamente estructurada y dirigida por el Sistema Estatal de Seguridad, que opera a través de su Consejo, como órgano colegiado rector, en el que, de forma organizada, sistémica y coordinada, integra la participación ciudadana y a sus órganos.

Todas las obras son de relevancia institucional y social, principalmente para los servicios periciales, que después de 40 años recibieron gran impulso, con instalaciones y equipamientos especializados, que permiten ejercer una función científica en la investigación de delitos.

Las personas que laboramos en procuración de justicia ejercemos nuestras atribuciones en favor de todas y todos los queretanos, con valor y compromiso de manera temporal, pero el complejo arquitectónico de la Fiscalía General, permanecerá como huella permanente de solidez, eficiencia y servicio.

Ejerciendo un servicio profesional idóneo y personal certificado, que genera resultados que han sido reconocidos por organizaciones de la sociedad civil y por las autoridades federales.

Dirección de Servicios Periciales. Querétaro.

Después de 40 años,
los servicios periciales recibieron gran impulso, con instalaciones y equipamientos especializados, que permiten ejercer una función científica en la investigación de delitos.

Subdirección Regional de Servicios Periciales.

Contamos con personal pericial altamente capacitado para su actividad profesional y técnica, dentro de las 23 especialidades que ofrecen servicios a todo el estado; fortalecidos con instalaciones dignas, equipo tecnológico y científico de vanguardia.

Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y la cometida por Particulares.

Materializamos la coordinación interinstitucional sumando perfiles especializados, evaluados y certificados, lo que responde al trabajo sistémico con el que se asume la seguridad y la justicia.

Se certificaron 25 servidores públicos en materia de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, de Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Centro de Evaluación y Control de Confianza.
Querétaro.

El 100 por ciento del personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado cuenta con su Certificación vigente en Control de Confianza.

Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del Delito de Femenicidio.

Uno de los objetivos de la coordinación es el fortalecimiento institucional en sus líneas de acción del servicio profesional de carrera y protección de la integridad en el servicio público; por ello, fortalecimos los espacios de capacitación y los adecuamos a las necesidades del servicio, para lograr un desempeño con calidad y la eticidad pública.

De acuerdo con la Organización Civil Impunidad Cero, en 2019 nos colocamos como la segunda entidad con la mayor posibilidad de esclarecimiento del delito, igual que en el esclarecimiento de homicidios dolosos.

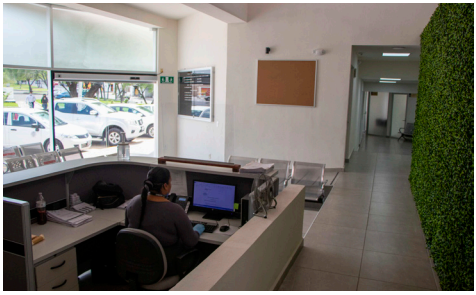

En la institución de procuración de justicia velamos por el desarrollo integral de la persona, distinguiéndonos como una institución comprometida, disciplinada y con sentido humano.

Unidad de Especializada en Combate al Secuestro.

Cada una de estas obras son una evolución y reingeniería institucional.

Se construyó por primera vez en el estado, un edificio especializado para la investigación del delito de secuestro. Con instalaciones para una atención integral a las víctimas, que permiten satisfacer necesidades inmediatas.

Unidad de Investigación, Tolimán.

Actualmente se opera con 22 Fiscalías y Unidades de Investigación, para garantizar el derecho fundamental de las personas de acceder a la justicia y la reparación del daño.

La procuración de justicia es una tarea inagotable, que exige mejorar día con día y es justo lo que se hace en todo el estado, facilitar la toma de denuncia de un posible hecho delictivo.

Establecimos como eje de nuestra función pública la capacitación especializada y constante, para fortalecer las aptitudes para brindar una atención eficaz, eficiente, con calidad y calidez.

Como parte de los trabajos de coordinación institucional convertimos nuestras prácticas en una pedagogía, al contar un estándar de capacitación en atención inicial al usuario para la recepción de la denuncia conforme al Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda.

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos

«Solucionar las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querella referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad, asegurando la reparación del daño.»

Al inicio de la administración, la justicia acusatoria oral en Querétaro, específicamente los MASCC, se encontraban de la siguiente manera: en un porcentaje muy bajo se implementaba la justicia alternativa, siendo que esta es la base conceptual del sistema acusatorio oral.

La infraestructura con la que se contaba siguió conservando la visión y concepto del anterior sistema de justicia penal, donde se daba prioridad a las actividades del Agente del Ministerio Público; esto no permitía la atención oportuna a la ciudadanía ya que no se centraba en la verdadera solución al conflicto. Asimismo, carecía de instalaciones idóneas y de diálogo que permitieran el desahogo adecuado de los mecanismos alternativos en la entidad, restando legitimidad y fuerza a los MASCC y a la socialización de los mismos. Aunado a ello, las y los operadores carecían de capacitación especializada y certificación, entonces bien, los acuerdos realizados carecían de legitimación.

Con este diagnóstico en nuestras manos, se elaboró un modelo de coordinación para otorgar a las y los queretanos la mejor justicia del país, con un enfoque de derechos humanos.

Dotamos de los ordenamientos legales necesarios para la creación de la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos, así como la construcción del Centro Regional de Mecanismos Alternativos, instalaciones idóneas para cumplir con el objetivo primordial: la atención adecuada a la ciudadanía, el cual tuvo un costo de 20 millones de pesos.

Brindamos atención oportuna logrando una justicia eficaz, gratuita, sin discriminación, centrándonos en las necesidades y problemáticas de cada persona, no importando si era víctima o imputado, logrando así construir de manera conjunta la otra justicia, la de la ciudadanía.

Logramos la certificación y capacitación especializada de operadoras y operadores, así como la publicación en el Diario Oficial de la Federación de 2 estándares de competencia profesional, siendo Querétaro el pionero en este rubro.

Conseguimos el mejor resultado a nivel nacional en la resolución de carpetas de investigación a través de mecanismos alternativos, de acuerdo a la Evaluación Hallazgos 2019 de la Organización Ciudadana México Evalúa.

Transformamos una institución que no despresuriza al sistema de justicia penal, sino que proporciona soluciones efectivas, garantizando el derecho humano de las y los queretanos de acceso a la justicia y reparación del daño bajo los principios de igualdad y no discriminación. Jamás en la historia de la justicia penal en Querétaro se recuperó, como ahora, un monto de reparación del daño de más de 463 millones de pesos en favor las víctimas u ofendidos del delito.

Construimos día a día en Querétaro una justicia alternativa en la cual participamos todas y todos, una justicia en la que el diálogo nos permite lograr acuerdos personales, familiares y de comunidad, en el que avanzamos como sociedad generadora de una cultura de paz.

Marcamos un referente nacional al momento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asumió el compromiso de acercar la justicia a la ciudadanía, facilitando el acceso a procesos flexibles, y bajo el enfoque de valores restaurativos.

Detectamos la verdadera expectativa del solicitante y requerido, identificando qué es lo que realmente quieren y esperan del proceso penal; allí es justo donde se centra la labor de los operadores MAE.

Garantizamos la economía procesal, al contar con indicadores que permiten monitorear y garantizar la efectividad, eficiencia y transparencia del actuar de los operadores.

Proveemos el acompañamiento de asesores y defensores gratuitos, quienes ante la petición de solicitantes y requeridos los conducen en todo momento, lo cual permite una mayor cantidad de celebración de acuerdos.

Priorizamos la construcción de la justicia entre pares, evitando la escalada del conflicto generando una cultura de paz y legalidad.

Dejamos un Modelo de Gestión que logró transformar a la Justicia no como una exigencia, sino como una construcción; una Justicia entre iguales, una Justicia en manos de la ciudadanía.

Conseguimos el mejor resultado a nivel nacional en la resolución de carpetas de investigación a través de mecanismos alternativos, de acuerdo a la Evaluación Hallazgos 2019 de la Organización Ciudadana México Evalúa.

En Querétaro la justicia penal a través de sus operadores pone en práctica el Entrenamiento en Técnicas y Habilidades Psicológicas, detectando la Expectativa de los intervinientes, logrando así acuerdos satisfactorios bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Somos la única entidad que implementa el Estándar de Competencia **Revisión de carpetas de investigación para analizar la procedencia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal** publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Socializamos a nivel nacional nuevos paradigmas de justicia alternativa, con normatividad coherente, infraestructura adecuada, capacitación especializada y un sistema informático único en el país que permite generar notificaciones electrónicas inmediatas.

Los MASCC cuentan con operadoras y operadores certificados y con capacitación especializada; al mismo tiempo, somos pioneros con dos Estándares de Competencia Profesional publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Conflictos, único en el país creado con asesoría técnica de profesionistas de la psicología, logrando una infraestructura amigable y funcional, proyectando una imagen institucional con enfoque humano.

QRO
ORGULLO
MX
COMISIÓN
COSMOS

Defensoría Penal Pública

«Garantizar una defensa penal pública de calidad, técnica y adecuada para la persona con el carácter de requerida, imputada o acusada.»

El Modelo de la Defensoría Penal Pública y Subrogada (MDPPyS) constituye una propuesta vanguardista al mapa nacional, dado que es aquí donde surge la participación ciudadana (académicos y gremios de postulantes) que, engarzado al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, trabajan activamente a favor del acceso a la justicia y protección jurídica, como son los derechos humanos, de los cuales goza la persona imputada.

Es por medio de la Comisión Evaluadora de Capacidades Técnicas y Ética del Profesionista del Derecho (CECTEPD), ente ciudadano que diseña los criterios de formación profesional, evaluación y certificación del defensor penal público y del subrogado, con el cual se dota de transparencia al servicio de defensa penal pública queretano. De esta manera, la transferencia del conocimiento del defensor penal público al abogado subrogado a través de la capacitación, potencializa la eficacia del ejercicio profesional de defensa en un proceso penal acusatorio.

La subrogación se traduce en la posibilidad de que un Licenciado en Derecho, represente jurídicamente a una persona imputada por la Fiscalía en un proceso penal de corte acusatorio, previo una evaluación de conocimientos en la materia, un proceso de capacitación y evaluación impartido por Fiscales, Defensores Penales Públicos y Jueces del Modelo de Justicia Querétaro como instructores en el esquema de formación profesional; la Comisión aprueba el proceso académico y en su caso, el mandato de certificar al profesionista del derecho; certificación que resulta un requisito indispensable en términos de ley, para acceder a un caso subrogado.

El Modelo de la Defensoría Penal Pública y Subrogada (MDPPyS) garantiza a las personas imputadas, acusadas o sentenciadas, el respeto a sus derechos humanos, materializando la defensa técnica, adecuada, de calidad a través de un defensor penal público o subrogado, capacitado y certificado durante el procedimiento penal, asegurando el debido proceso y juicio justo a favor del justiciable.

La figura de la Comisión Evaluadora de Capacidades Técnicas y Ética del Profesionista del Derecho (CECTEPD), así como la subrogación del servicio de la defensa penal pública, representan una versión moderna y de avanzada en un estado democrático de derecho, que el Modelo COSMOS aporta al sistema de justicia nacional e internacional.

A través de la capacitación, potencializa la eficacia del ejercicio profesional de defensa en un proceso penal acusatorio.

El MDPPyS, transfiere el conocimiento del abogado defensor penal público al abogado subrogado, a través de la capacitación.

El MDPPyS, constituye un modelo vanguardista al integrar la participación ciudadana especializada y la defensa subrogada que garantiza servicios de defensa penal de calidad.

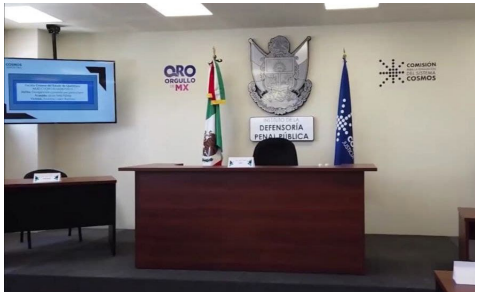

La CECTEPD Es un ente ciudadano que diseña criterios de formación profesional, evaluación y certificación del defensor penal público subrogado.

Dota de transparencia al servicio de defensa penal pública queretano.

La CECTEPD, se integra por académicos, gremios de abogados y autoridades, para garantizar servicios de defensa penal pública de calidad.

Aprueba el proceso de capacitación, evaluación, y certificación al profesionista del derecho privado para acceder a la subrogación.

QUERÉTARO | SISTEMA DE JUSTICIA ORAL QUERÉTARO | SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro

LA COMISIÓN EVALUADORA DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ÉTICA DEL PROFESIONISTA DEL DERECHO

CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN 2018 PARA EJERCER LA DEFENSA PENAL PÚBLICA SUBROGADA

REGISTRO DEL 22 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO

A egresados (as) de instituciones de educación superior, titulados (as) de la licenciatura en derecho, que cuenten con vocación de servicio y que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, dando cumplimiento cabal a todas y cada una de sus etapas hasta llegar a la certificación.

I. REQUISITOS

1.- **Ser ciudadano (a) mexicano (a),** en pleno ejercicio de sus derechos.

2.- **Contar con título de licenciatura en Derecho,** expedido y registrado legalmente con la correspondiente cédula profeional.

3.- **Tener conocimientos en el Sistema Penal Acusatorio,** Derecho Penal, Derechos Humanos y demás auxiliares a la materia.

4.- Preferentemente **ejercer la profesión de litigio en materia penal.**

5.- Preferentemente **ejercer la docencia en materia Penal.**

6.- **No haber sido condenado por delito,** doloso por sentencia irrevocable.

7.- **No estar sujeto (a) a proceso penal.**

8.- **Aprobar el examen** por oposición del Sistema Penal Acusatorio en el día y hora que se señale para tal efecto.

II. DOCUMENTACIÓN

1.- **Título de licenciado en derecho expedido** y registrado legalmente.

2.- **Cédula profesional** legalmente expedida por la autoridad federal competente.

3.- **Síntesis curricular** con fotografía (una cuartilla).

NOTA: Al momento de la entrega de la documentación, se proporcionará la guía temática de estudios para la evaluación por oposición.

INFORMES

Instituto de la Defensoría Penal Pública, ubicado en Avenida Luis M. Vega y Monroy 1101, Colonia Plazas del Sol, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 2 13 13 59, extensiones 2362 y 2363

Página: www.cosmos.segobqueretaro.gob.mx; Sección contacto

Horario de atención: 08:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Correo electrónico: Comisionevaluadora.ctepd@gmail.com

Atentamente

LA COMISIÓN EVALUADORA DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y ÉTICA DEL PROFESIONISTA DEL DERECHO.

La CECTEPD diseña, dota de transparencia y aprueba al profesionista del derecho privado a acceder a la subrogación.

La CECTEPD y la subrogación del servicio de la defensa penal pública son aportaciones innovadoras que el modelo COSMOS, abona al sistema de justicia nacional e internacional.

El uso de tecnología garantiza los derechos humanos de los defendidos.

El MDPPyS, garantiza la defensa técnica, adecuada, de calidad a través de un defensor penal público o subrogado capacitado y certificado, asegurando el debido proceso y juicio justo a favor del justiciable.

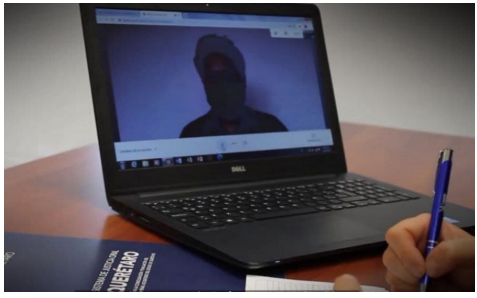

TSJ
QUERETARO
PODER JUDICIAL
QUERÉTARO

Procesos Judiciales

«Potencializar el derecho fundamental a una tutela judicial efectiva, considerando un sistema de gestión administrativa eficaz y eficiente.»

El tema que mandata la Constitución para que la justicia penal sea pronta y expedita no funciona bien si no cuenta con una gestión sana que permita el desahogo eficiente de las audiencias y evite el colapso; el sistema de gestión es la parte neurálgica y le da eficiencia a un procedimiento que se rige por la oralidad. A 5 años de la implementación en el distrito judicial de Querétaro, somos referente nacional por la eficiente gestión judicial y por ser el primer lugar nacional en menor diferimiento de audiencias, reconocido así por la Organización Ciudadana México Evalúa.

También, durante 2 años consecutivos, la organización ciudadana autónoma de carácter internacional World Justice Project, ha posicionado a Querétaro en el primer lugar en materia de justicia penal; lo anterior significa que Querétaro tiene una justicia oral sin pretextos en favor de víctimas e imputados al resolver de manera pronta los casos penales atribuibles al sistema de gestión o a los jueces que se desempeñan con gran profesionalismo y compromiso institucional para adaptarse y aceptar el sistema administrativo implementado; que cuenta con 3 coordinadores de gestión certificados en el estándar DC 1298 por parte del CONOCER cuyo estándar se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28/12/2020. Su función sostiene y da vigencia a la gestión judicial y administrativa.

La modificación del diseño tradicional del juzgado penal, transitó a las salas de audiencias que hacen efectivo el principio de publicidad y dan cabida a las personas que en general deseen presenciar la audiencia; para ello se apostó a la transformación, que se logró gracias al apoyo del señor Gobernador y del Poder judicial, ya que el edificio que de antaño albergaba a los juzgados penales se convirtió en 2 unidades de gestión que fueron suficientes para concentrar a 9 jueces con 70 auxiliares y 8 salas de audiencias, diseñadas desde el inicio, dependiendo de la naturaleza de los actos a desarrollar. De esta manera, se cuenta con salas para audiencias privadas con requerimientos menores de control y salas específicas para los juicios orales, cuidando, desde luego, la seguridad de los jueces con sus propios accesos para alejarlos del público en general que pudieran aprovechar el encuentro casual para comentar los casos fuera de audiencia lo cual hoy está prohibido por la Constitución.

La infraestructura generada años atrás para operar el sistema de justicia penal para adolescentes, y sus operadores judiciales, fueron pioneros en nuestra entidad de los llamados juicios orales, y como tal, es un anhelo cumplido contribuir a que el sistema de gestión el procedimiento acusatorio funcione y funcione bien en nuestro estado.

Para realizar las evaluaciones de riesgos y supervisiones, la UMECA utiliza la tecnología como kioscos biométricos, brazaletes electrónicos para el imputado, clips electrónicos para la víctima, tabletas, detector de narcóticos, pruebas antidoping y alcoholímetros, entre otros.

Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

«Supervisar las Medidas Cautelares, Suspensión Condicional de Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad".»

Promovemos la presunción de inocencia y coadyuvamos al debido proceso a través de evaluaciones de riesgos procesales que proporcionan información objetiva y veraz.

La Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad conocida como UMECA es una figura que surge con la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en la reforma del 2008.

La UMECA tiene al mismo tiempo dos conceptos: el primero de ellos es que es un sujeto del procedimiento penal cuando a petición del fiscal, defensor o asesor jurídico elabora las evaluaciones de riesgo de una persona imputada de un delito mediante el análisis de sus condiciones personales, laborales, familiares, de salud, etc. para determinar el nivel de riesgo que puede representar a la víctima, ofendidos, testigos o a la sociedad y, de esta manera, brindar información con la finalidad de que se debata en la audiencia y el Juez pueda tomar la mejor decisión respecto a si la persona puede llevar su proceso en libertad o es preferible que permanezca en prisión preventiva.

Su segundo concepto es el de una Autoridad que se encarga de asegurar el cumplimiento de los mandatos impuestos por un Juez y que las personas en libertad no representan un riesgo a la sociedad, lo anterior a través de la supervisión y seguimiento de las personas puestas en libertad, mediante el diseño de metodologías propias para sus procesos, el uso de la tecnología y la elaboración de un plan de supervisión individualizado en consenso con las personas supervisadas buscando que tengan: una experiencia de legalidad, evitando su reincidencia delictiva y promoviendo su reinserción social.

En ambas acepciones tanto las evaluaciones de riesgo como las supervisiones, la UMECA utiliza la tecnología en un primer momento para verificar la información relacionada con la

persona imputada y en un segundo momento para asegurar vía remota y de manera transparente el cumplimiento de las obligaciones en libertad y que la persona supervisada no se sustraiga de la acción de la justicia, garantizando también el actuar ético de sus operadores.

La consolidación de la Autoridad resultó un trabajo complicado, sin embargo, gracias a la voluntad política del Sr. Gobernador y nuestro Coordinador del Modelo COSMOS, el Mtro. Juan Martín Granados Torres, se logró realizar en la presente administración una reingeniería normativa, tecnológica, formativa y operativa que permitió: la publicación de más de 11 normas jurídicas, implementar la tecnología en la totalidad de actos de supervisión, certificar al personal en Control de Confianza y estándares de competencias propios, y aumentar la capacidad instalada con la construcción de 4 inmuebles en los distritos de San Juan del Río, Tolimán, Amealco y Querétaro y la renovación del equipo tecnológico y el parque vehicular.

Por todo lo anterior podemos decir que en Querétaro, al término de la administración del MVZ Francisco Domínguez Servién, se entrega una UMECA completamente innovadora debido a que sustenta sus procesos en metodologías propias, uso de tecnologías y un vasto marco jurídico, todo esto diseñado dentro del modelo COSMOS.

La UMECA, como autoridad, asegura el cumplimiento de las obligaciones en libertad y que la persona supervisada no se sustraiga de la acción de la justicia.

La UMECA, como sujeto del procedimiento, determina el nivel de riesgo que una persona imputada de un delito pueda tener hacia la víctima, ofendidos o sociedad a través de sus evaluaciones.

Cumplimiento de los beneficios en libertad a través de una supervisión estricta y puntual.

En UMECA se usa la tecnología para verificar la información relacionada con la persona imputada.

La UMECA Querétaro realiza un plan de supervisión individualizado en consenso con las personas imputadas conforme a sus características y necesidades propias.

La UMECA Querétaro realiza un plan de supervisión individualizado en consenso con las personas imputadas conforme a sus características y necesidades propias.

La evaluación de riesgo que realiza la UMECA siempre se hace a petición del fiscal, defensor o asesor jurídico.

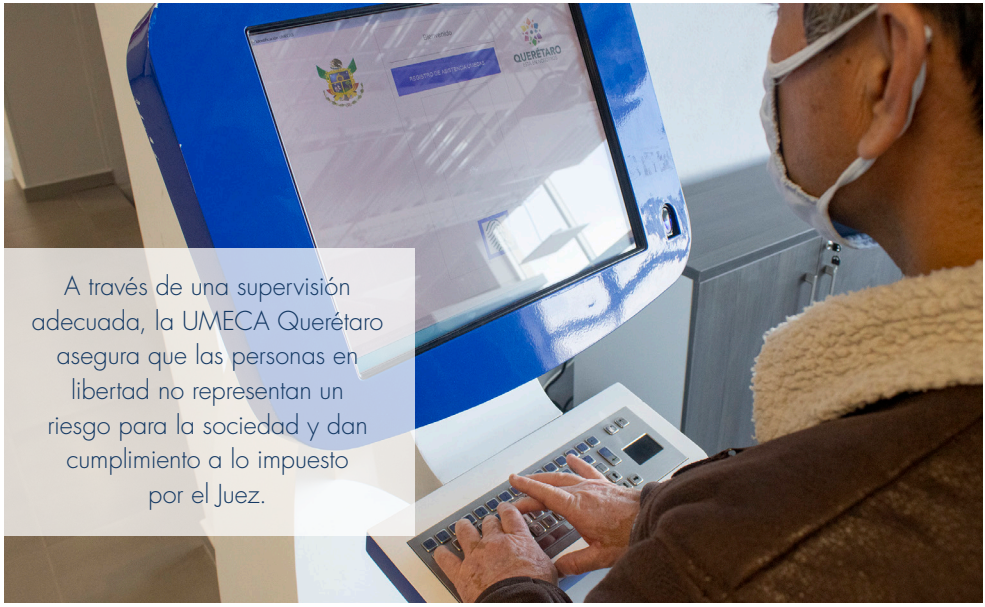

A través de una supervisión adecuada, la UMECA Querétaro asegura que las personas en libertad no representan un riesgo para la sociedad y dan cumplimiento a lo impuesto por el Juez.

JOSÉ LUIS
MARTÍNEZ
400
Lenguas

Justicia para Adolescentes

«Garantizar
los derechos de las niñas,
niños y adolescentes en los procesos
jurisdiccionales en materia
penal.»

La Justicia Integral para Adolescentes en conflicto con la ley penal, implica no sólo la aplicación de sanciones, sino la generación de condiciones para hacer viable el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los adolescentes.

Las autoridades que integran el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Querétaro, han materializado la integralidad interactuando, sistemáticamente, con operadores jurídicos y asistenciales, conforme los principios de máxima protección y protección integral.

Lo anterior, se logró gracias a acciones puntuales como:

Normatividad adecuada. Se actualizaron y crearon normas y reglamentos (tales como la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el Reglamento Interno de la Autoridad de Ejecución y el Reglamento de Operación del Centro de Internamiento).

División de funciones. Fueron creados organismos específicos para el desarrollo de funciones especializadas en materia de justicia penal para adolescentes, por ejemplo la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Procedimientos estandarizados. Se homologaron y estandarizaron procedimientos creándose normas técnicas, tales como procedimientos internos, además del estándar de competencias EC01275 registrado ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, contando a la fecha con 47 operadores certificados.

Servicio profesional de carrera. Los operadores del sistema participan en procesos de ingreso, desarrollo y terminación del servicio, basados en la selección por requisitos de perfil, desarrollo conforme al mérito y la competencia técnica.

Especialización de operadores. Los operadores del sistema se encuentran capacitados y especializados en materia de justicia para adolescentes en el ámbito de sus atribuciones. Para ello fue instalado el Consejo Técnico para la elaboración del Modelo de Certificación de Conocimientos Especializados en materia de Justicia Penal para Adolescentes, que diseñó el Programa para la Especialización de los Operadores del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, así como un esquema de certificación de conocimientos especializados.

Infraestructura digna y eficiente. Se construyeron, remodelaron y equiparon áreas que brindan servicios y atención a las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, como la sala de audiencias, áreas de resguardo temporal, médicas, de seguridad, de cocina; así como la adquisición de insumos varios encaminados a la reintegración social y familiar.

Sistema Informático Único. Los operadores jurídicos y asistenciales del sistema de adolescentes, interactúan a través de un sistema único, que permite la comunicación oportuna y el procesamiento de información de manera confiable.

Instancias certificadas. El CIEMA cuenta con una certificación internacional por la Asociación Americana de Correccionales (ACA, por sus siglas en inglés), acreditando el cumplimiento con más de 131 estándares internacionales en materia de derechos humanos. Fue uno de los primeros 5 Centros de Internamiento para Adolescentes en el país en obtener dicha certificación.

En Querétaro garantizamos a las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, el goce pleno y libre de sus derechos humanos; identificamos sus necesidades de asistencia y les proporcionamos herramientas que les permitan construir un proyecto de vida, en el que desarrollen todas sus capacidades de manera positiva y su sentido de la responsabilidad.

Materializamos la integralidad, interactuando sistemáticamente, operadores jurídicos y asistenciales, conforme los principios de máxima protección integral.

Dignificamos la infraestructura.

Ahora

Antes

Dignificación de los dormitorios de los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal.

Mejoramos la infraestructura como son:
sala de audiencias, áreas de resguardo temporal,
médicas, de seguridad, de cocina,
así como la adquisición de insumos varios, encaminados
a la reintegración social y familiar.

Remodelación de la cocina
del Centro de internamiento acorde a lo
establecido por la Director de Protección
Contra Riesgos Sanitarios y las Normas
Oficiales Mexicanas establecidas.

Como una manera de promover
el deporte entre los adolescentes y adultos
jóvenes en conflicto con la ley penal,
dignificamos el gimnasio.

Construimos, remodelamos y equipamos áreas
que brindan servicios y atención a las y los adolescentes en
conflicto con la ley penal.

Infraestructura digna y eficiente.

Ahora

Antes

Como una manera de promover el deporte entre los adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley penal, se dignificaron las canchas del Centro de Internamiento.

SISTEMA PENITENCIARIO

Reinserción Social

«Supervisar la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia.»

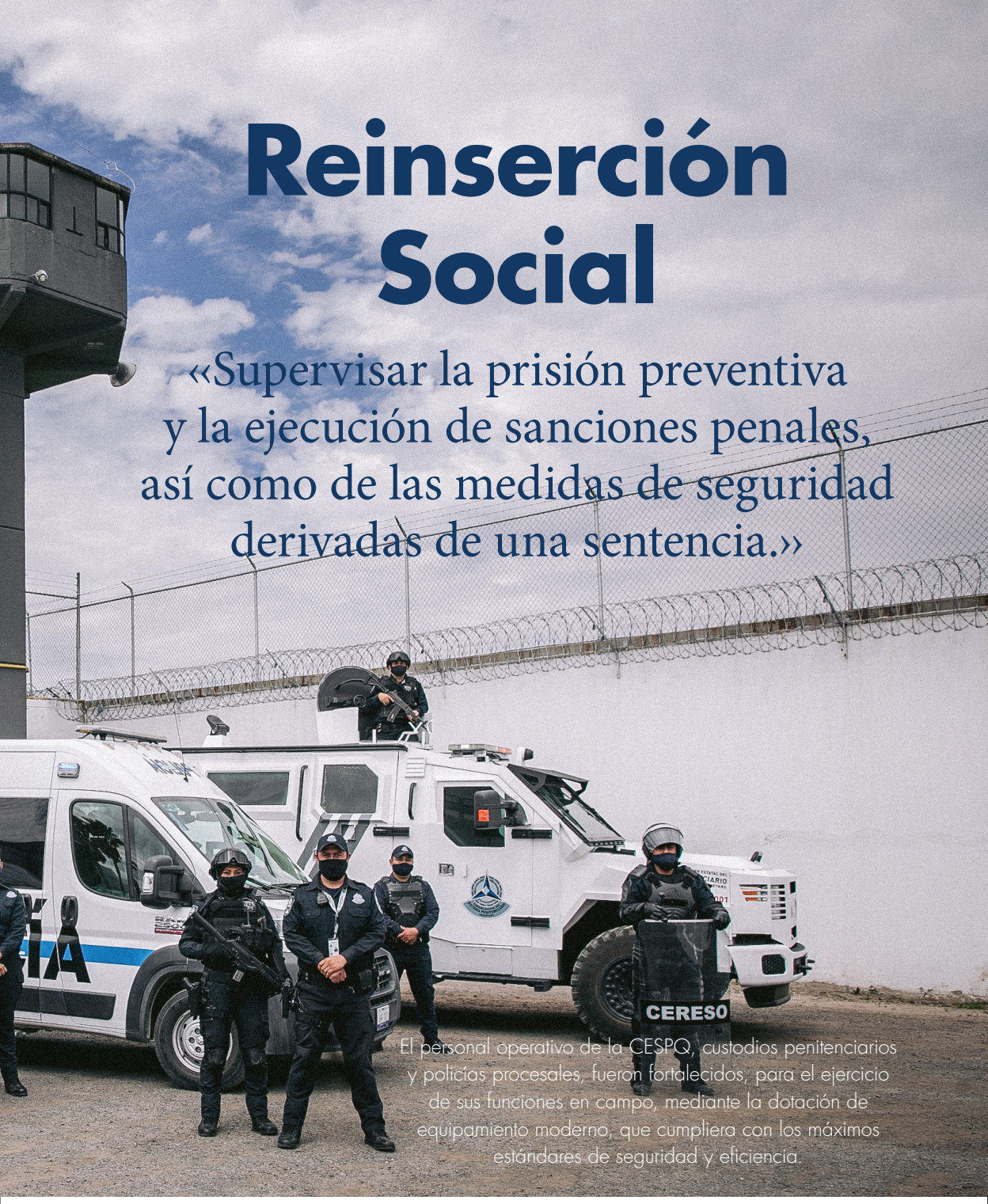

El personal operativo de la CESPQ, custodios penitenciarios y policías procesales, fueron fortalecidos, para el ejercicio de sus funciones en campo, mediante la dotación de equipamiento moderno, que cumpliera con los máximos estándares de seguridad y eficiencia.

«El trato digno que distingue al Sistema Penitenciario es por tres aspectos fundamentales: instalaciones apropiadas, profesionalizacion del personal y con los procesos del modelo COSMOS.»

La dignidad, es el derecho humano sobre el que la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) basa sus operaciones, por lo que a lo largo de la administración gubernamental 2015-2021 se generó la infraestructura física y tecnológica necesaria que garantizara una estancia, trato y servicio digno para las personas privadas de la libertad, considerando su estatus de grupo vulnerable.

La CESPQ, en término de lo señalado en la normativa federal y local es "*la autoridad encargada de operar el Sistema Penitenciario que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, la cultura y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir*".

En octubre de 2015, al tomarse posesión de la entonces Dirección General de Reinserción Social del Estado de Querétaro, los centros penitenciarios de la entidad denotaban un evidente abandono, no pasando por alto el hecho de que no se contaba con un plan de trabajo estructurado que diera dirección a los trabajadores penitenciarios, lo que naturalmente dio pie a una falta de credibilidad a los resultados que la Institución debía a la sociedad queretana. La falta de planeación y gestión penitenciaria del pasado provocó adicionalmente que el Sistema Penitenciario de Querétaro resultara mal posicionado ante las instancias nacionales e internacionales, vigilantes del respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad dentro de ellos, pudiéndose citar como ejemplo el 7º lugar en que nos posicionábamos, con una clara tendencia a la baja, según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, elaborado por la CNDH.

A través de un plan de trabajo estructurado, con total apego a los ejes señalados en el Artículo 18 Constitucional, se diseñó e implementó el Modelo de Operación del Sistema Penitenciario (MOSP) que se caracteriza principalmente por garantizar el derecho humano a la dignidad.

MOSP trabaja con dos líneas de acción fundamentales:

- La primera, que tiene como objeto cumplir con la responsabilidad del Estado al hacer de los Centros Penitenciarios instalaciones estratégicas seguras, con estancias y trato dignos.
- La segunda, para cumplir con el deber del Sistema Penitenciario de un Estado, lograr una reinserción social efectiva, promoviendo comportamientos resilientes.

La reingeniería de la que fue objeto la infraestructura penitenciaria del Estado dio grandes resultados entre los que podemos citar:

1. En los años 2018, 2019 y 2020 el Estado de Querétaro se situó en el primer lugar a nivel nacional en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, realizado por la CNDH.

2. Los centros de reclusión de nuestro estado fueron reconocidos como los más seguros y respetuosos de los derechos humanos a nivel nacional, en los últimos dos reportes emitidos por el World Justice Project.

3. Los cuatro centros penitenciarios para adultos, así como su oficina central, fueron acreditados internacionalmente por la Asociación Americana de Correccionales, obteniendo además el máximo galardón que entrega dicha asociación: el *Global Eagle Award*.

Los hechos mencionados obedecen también a la entrega de cientos de servidores públicos penitenciarios comprometidos, que trabajan incansablemente, de manera coordinada y colaborativa para que Querétaro tenga un Sistema Penitenciario eficiente y eficaz.

Con la finalidad de contar con personal penitenciario altamente capacitado, se realizó la construcción del edificio que alberga al Instituto del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria, distinguiéndose el Sistema Penitenciario de Querétaro como el único en el país en contar con un edificio propio para la formación y especialización de su personal.

Con uso adecuado de la tecnología, entre otras cosas, creamos la aplicación móvil *PostPenApp*, diseñada para el acompañamiento a personas preliberadas y liberadas. Ejercicio que ha dado la pauta para posicionar a Querétaro como un referente internacional, al contar con una herramienta digital única en su tipo a nivel Latinoamérica.

Hoy podemos afirmar que al término de la administración del Gobernador Constitucional, Francisco Domínguez Servién, Querétaro cuenta con un Sistema Penitenciario eficiente, con la infraestructura necesaria para cumplir con los queretanos sin simulaciones. Un Sistema Penitenciario integrado por personal leal, respetuoso y honesto, todos ellos orgullo de México.

Estamos en continua certificación en los derechos humanos.

El Sistema Penitenciario de Querétaro es a nivel nacional el único que cuenta con un edificio propio para la formación y especialización de su personal, lo que mantiene al estado a la vanguardia.

Con la finalidad de contar con personal de custodia, técnico, administrativo y directivo especializado para desempeñar de manera competente sus funciones, se realizó la construcción del edificio que alberga al Instituto del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria, distinguiéndose el Sistema Penitenciario de Querétaro como el único en contar con un edificio propio para la formación y especialización de su personal a nivel nacional.

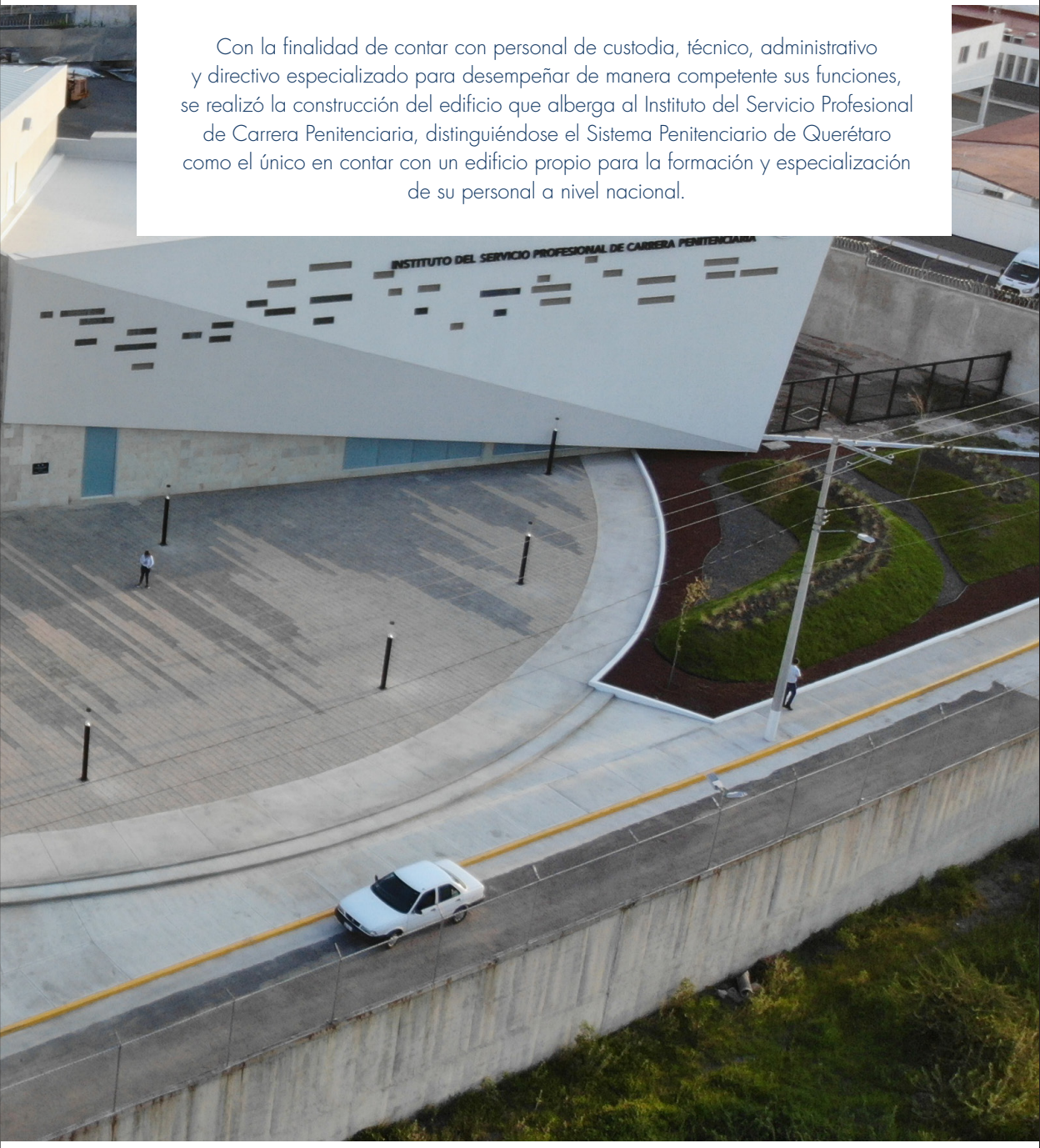

La construcción de las salas de audiencia aledañas a los centros penitenciarios, se traduce en procesos penales y orales más eficientes, contribuyendo a la seguridad de las personas privadas de la libertad, del personal y de la ciudadanía.

El Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, se distingue a nivel nacional, por organismos nacionales e internacionales, por promover y respetar los derechos humanos de todas las personas privadas de la libertad.

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura y la seguridad de las prisiones, se realizó la construcción y adecuación de las aduanas en los centros penitenciarios CP1 varonil, CP2 Femenil y CP3 Varonil en San Juan del Río.

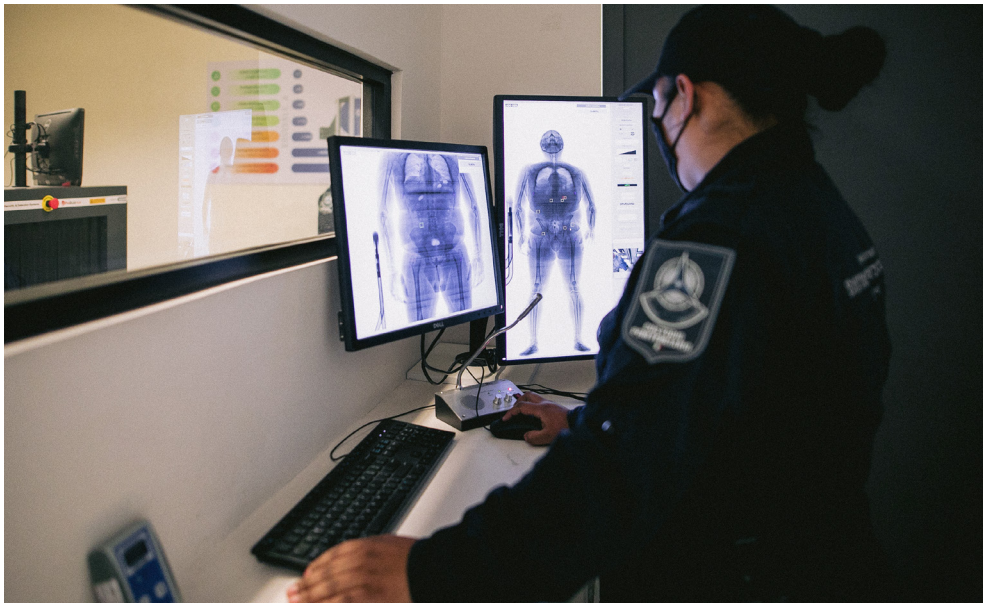

Deporte

Con equipo tecnológico de vanguardia, se garantizan los derechos humanos de todas las personas que ingresan a los centros penitenciarios del estado.

Con una profesionalización constante, continua y especializada, el Sistema Penitenciario cuenta con personal de custodia, técnico, administrativo y directivo competente para el desempeño de sus funciones.

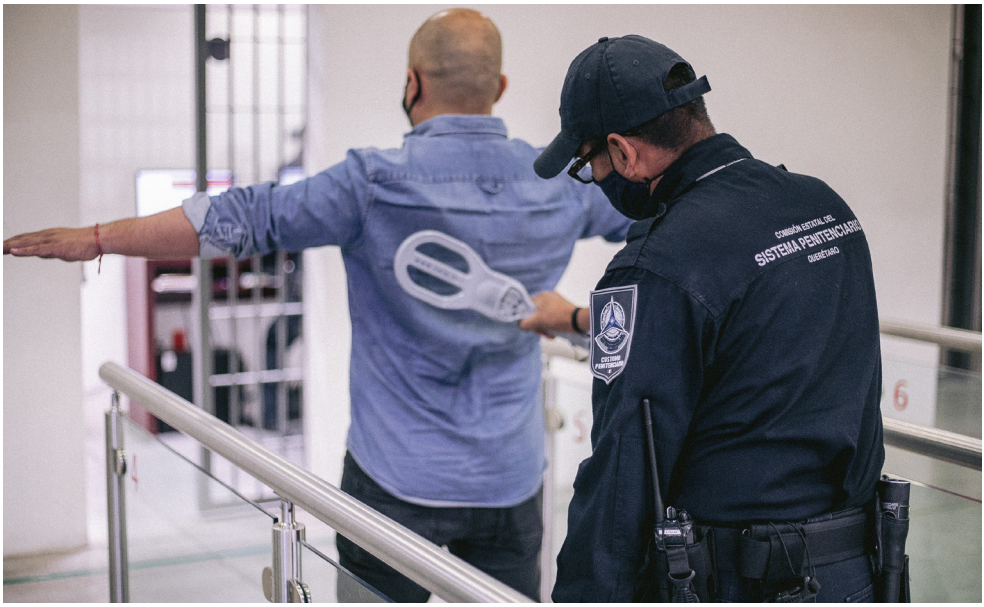

El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica ha contribuido a que los centros penitenciarios del estado, sean centros seguros y ordenados, que garanticen permanentemente la seguridad física de las personas privadas de la libertad, de visitantes y del personal.

Se innovó con la implementación del servicio de videollamadas en todos los centros penitenciarios, proporcionando así los medios idóneos para que las personas privadas de la libertad mantengan comunicación con sus familiares al exterior.

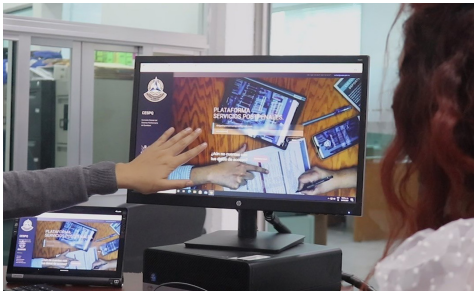

Con uso adecuado de la tecnología, creamos la aplicación PostPenApp, diseñada para el acompañamiento postpenitenciario a personas prelibradas y liberadas. Este ejercicio ha dado la pauta para posicionar a Querétaro como un referente no sólo a nivel nacional sino también en el plano internacional.

Los centros penitenciarios del estado, así como la oficina central, se encuentran acreditados internacionalmente por la Asociación Americana de Correccionales (ACA), lo que representa el cumplimiento con estándares de seguridad, protección, orden, cuidado, programas y actividades, justicia y administración y gestión penitenciaria.

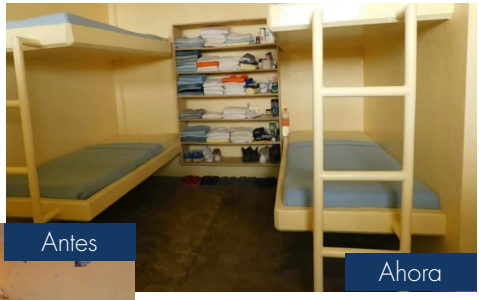
Ahora

Antes

Salud

Trabajo

El diseño e implementación del Modelo de Operación del Sistema Penitenciario, permitió que, a través de un plan estructurado, se realizaran las adecuaciones en infraestructura necesarias para dar cumplimiento al mandato Constitucional, acciones que se vieron reflejadas en los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria, emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de los años 2018,2019 y 2020, en donde el Estado de Querétaro se situó en el primer lugar a nivel nacional.

Capacitación para el trabajo

Educación

Con la finalidad de fortalecer los servicios de seguridad y orden de los centros penitenciarios, se creó la primera Unidad K-9 en el Sistema Penitenciario del Estado, por lo que, con la finalidad de contar con áreas adecuadas para el alojamiento y entrenamiento de los caninos, se adecuaron y habilitaron espacios que cumplieran con los requerimientos indispensables.

Con la creación de la Unidad de Control y Alertamiento, la seguridad en el estado se fortalece. Equipada con tecnología de punta y enlazada con el CQ CIAS, esta unidad incrementa las funciones de supervisión y vigilancia en los centros penitenciarios.

Comprometidos con otorgar a las personas privadas de la libertad, los medios que fomenten la generación de una fuente de ingreso, es que se logra la apertura de la Galería "Talento en Libertad", un espacio designado para la venta y exhibición de los productos elaborados por las personas privadas de su libertad en internamiento, acción que les permite contribuir al sustento de la economía del hogar, a la par de convertirse en una unidad productiva.

La administración del Sistema Penitenciario se basa en un modelo que fortalece las capacidades individuales para la reinserción social para no cometer otro delito.

Directorio

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Fiscalía General del Estado de Querétaro

Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia
y de la Delincuencia

Centro de Evaluación y Control de Confianza
del Estado de Querétaro

Centro de Información y Análisis para la Seguridad

Coordinación Estatal de Protección Civil

Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas

Instituto de la Defensoría Penal Pública
del Estado de Querétaro

Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares
y de la Suspensión Condicional del Proceso

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro

Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral
de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

COMISIÓN
PARA LA EVALUACIÓN
DEL SISTEMA
COSMOS